

Bases reguladoras y convocatoria del

CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS "FEMINISMO RURAL"

Quinta edición. 2023

**1. OBJETO Y FINALIDAD**

Las presentes bases tienen por objeto regular la quinta edición del concurso de buenas prácticas "Feminismo rural", promovido por el Área de Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

El objeto de este concurso es valorar y visibilizar buenas prácticas que, integrando el enfoque de género, fomenten la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres de los municipios de la provincia de Cádiz.


Esta iniciativa se enmarca en la celebración del 15 de octubre, **Día internacional de las mujeres rurales**, proclamado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 62/136, de 18 de diciembre de 2007. En dicha resolución se reconocía «la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural».

Aplicando las directrices de Naciones Unidas a nuestra provincia, la Diputación de Cádiz conmemora esta efeméride con la finalidad de **distinguir prácticas locales destacadas** que hayan favorecido, especialmente, la situación de las mujeres rurales, su liderazgo y acceso a los ámbitos de decisión e influencia.

**2. ENTIDADES DESTINATARIAS**

Se convocan **cuatro** categorías:

- ✓ **Categoría A:** proyectos desarrollados por el **movimiento asociativo de mujeres** para la promoción de la población femenina local de ámbito rural. Podrán participar en esta categoría las asociaciones y federaciones de mujeres de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes y de las Entidades Locales Autónomas (en adelante ELA) de la provincia de Cádiz.
- ✓ **Categoría B:** proyectos en materia de igualdad de género desarrollados por las entidades miembros del **Consejo Provincial de Igualdad**. Podrán participar en esta categoría las asociaciones y federaciones pertenecientes al Consejo Provincial de Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz.
- ✓ **Categoría C:** proyectos en materia de igualdad de género desarrollados por los **ayuntamientos** de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Cádiz.
- ✓ **Categoría D:** proyectos en materia de igualdad de género desarrollados por las **Entidades Locales Autónomas** (ELA) de la provincia de Cádiz.

Código Seguro De Verificación	1IDQ5X+c01c+ePc4v1NGhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Collado Jimenez	Firmado	19/05/2023 15:14:32	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1IDQ5X+c01c+ePc4v1NGhQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1IDQ5X+c01c+ePc4v1NGhQ==</a>			

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE BUENAS PRÁCTICAS SUBVENCIONABLES

Las entidades que participen en este concurso podrán presentar un **único proyecto** que refleje la buena práctica, realizada **entre julio 2021 y agosto de 2023**, y que no haya sido galardonado con anterioridad.

El proyecto se explicará en **una memoria** que describa dicha práctica. Su extensión será de un **mínimo de dos folios y un máximo de cinco**. Si desea aportar imágenes, puede incluirlas en un anexo a la memoria. Si desea incluir vídeos puede incluir el enlace a los mismos en la memoria o en un anexo.

La memoria **ha de contener** una explicación de cómo surge la actividad, cómo se ha desarrollado y cuáles han sido los logros alcanzados en función de los objetivos propuestos; también se expondrá cómo está integrada la perspectiva de género.

Finalmente, se indicará si se prevé continuar el proyecto en un futuro próximo.

Además, podrá añadirse cualquier otra información que evidencie los criterios de valoración (base 4) que se tendrán en cuenta para otorgar los premios.

### 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración de los proyectos de buenas prácticas que utilizará el jurado son:

- a) Integración de la perspectiva de género.
- b) Nº de personas beneficiadas por el proyecto en proporción al nº de habitantes.
- c) Carácter original e innovador.
- d) Continuidad y sostenibilidad.
- e) Coordinación para el desarrollo del proyecto con otras organizaciones: administraciones públicas, asociaciones de mujeres, ONG, centros educativos, centros de salud,...
- f) Metodología de trabajo (planificación, gestión y evaluación) y logros alcanzados en función de los objetivos propuestos.
- g) Inclusión en el proyecto de la diversidad funcional, cultural, generacional y social.
- h) Respeto al medio rural y al medio ambiente.
- i) Efecto multiplicador del proyecto.
- j) Posibilidad de ser extrapolable a otras localidades.

Código Seguro De Verificación	1IDQ5X+c01c+ePc4v1NGhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Collado Jimenez	Firmado	19/05/2023 15:14:32
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1IDQ5X+c01c+ePc4v1NGhQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1IDQ5X+c01c+ePc4v1NGhQ==</a>		



## 5. JURADO

El jurado estará constituido por la Diputada Delegada del Área de Igualdad de la Diputación de Cádiz (o persona en quien delegue) y dos personas relacionadas con el ámbito de la igualdad de género y el sector educativo, artístico, cultural, social, deportivo o periodístico, designadas por el Área de Igualdad.

El fallo del jurado será inapelable y se reservará el derecho a declarar desierto cualquiera de los premios.

El jurado se reserva el derecho de admisión a concurso de los proyectos presentados, así como la facultad de resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases.

## 6. PREMIOS Y NOTIFICACIÓN

El jurado concederá **seis premios**, dos en las categorías A y B y uno en las categorías C y D. Cada premio está valorado en 1.000,00 euros en material informático y bibliográfico. También se hará entrega de un diploma acreditativo.

Los premios serán abonados con cargo a las aplicaciones presupuestarias 10/231L/46200, 10/231L/46800, 10/231L/48000, 10/231L/76200, 10/231L/76800 y 10/231L/78000, y números de los documentos contables de Retención de Crédito 220230000213, 220230000214, 220230000635, 220230000242, 220230000243 y 220230000244; números de referencia 22023001197, 22023001202, 22023001177, 22023001209, 22023001210 y 22023001211 respectivamente del ejercicio 2023.

Además, el jurado podrá conceder menciones a los trabajos que, sin resultar premiados, destaquen en algún aspecto relacionado con el objeto de la convocatoria, y a los que se les otorgará también el correspondiente diploma.

La **relación de las buenas prácticas premiadas** se dará a conocer a través de la página web de la Diputación Provincial de Cádiz, y se comunicará directamente a las entidades ganadoras.

Cada entidad ganadora podrá ser entrevistada para que la Diputación disponga de un **vídeo resumen** del proyecto premiado. Dicho vídeo será alojado en la página web corporativa.

La **entrega de premios** se realizará preferentemente en un acto público en el marco del "Día internacional de las mujeres rurales", 15 de octubre de 2023.

Quienes participan en este concurso eximen a la Diputación Provincial de Cádiz de cualquier reclamación relacionada con la autoría de los proyectos o cualquier otro elemento sujeto a derechos de propiedad intelectual, así como otras infracciones de la legislación vigente en las que pudieran haber incurrido.

Código Seguro De Verificación	1IDQ5X+c01c+ePc4v1NGhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Collado Jimenez	Firmado	19/05/2023 15:14:32
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1IDQ5X+c01c+ePc4v1NGhQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1IDQ5X+c01c+ePc4v1NGhQ==</a>		



## 7. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO

Las entidades que participen en este concurso deben presentar la siguiente documentación en formato digital:

- memoria del proyecto de buenas prácticas descrito en la base tercera;
- solicitud de participación que se incluye en estas bases (anexo 1) y que podrá descargarse en: <http://www.dipucadiz.es/igualdad>

Se presentarán a través de la **Sede Electrónica** de la Diputación Provincial de Cádiz (<https://sede.dipucadiz.es>). Accediendo a [www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es) (Sede electrónica- Trámites de ciudadanía- Formulario de propósito general).

El **plazo de presentación**, una vez publicadas las bases del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia (en adelante BOP), será desde el día siguiente a la fecha de publicación **hasta el 20 de septiembre de 2023**.

En el caso de apreciarse defectos en la documentación presentada, se requerirá a la entidad interesada, concediéndose un plazo de 10 días, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

## 8. MARCO NORMATIVO

La presente convocatoria se regirá por las presentes bases, y para lo no previsto en ellas será de aplicación:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz Nº140, de 18 de junio de 2004, y modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 30, de 14 de febrero de 2006.
- Bases de Ejecución del Presupuesto general para año 2023 de la Diputación Provincial de Cádiz.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía.

Código Seguro De Verificación	1IDQ5X+c01c+ePc4v1NGhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Collado Jimenez	Firmado	19/05/2023 15:14:32
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1IDQ5X+c01c+ePc4v1NGhQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1IDQ5X+c01c+ePc4v1NGhQ==</a>		



- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Ley Orgánica 6/2022, de 12 de julio, complementaria de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

## 9. RESOLUCIÓN

La Resolución de concesión de los premios será publicada en el Tablón digital de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y en la web: [www.dipucadiz.es/igualdad](http://www.dipucadiz.es/igualdad).

Las buenas prácticas premiadas quedarán en poder de la Diputación Provincial de Cádiz para su uso y publicación, si lo juzga conveniente, implicando la cesión expresa gratuita de los derechos de explotación por parte de las entidades galardonadas, en los términos previstos en el artículo 48 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes. Del mismo modo, podrán hacerse públicos a través de los medios digitales y en las actuaciones de la Diputación Provincial de Cádiz, siempre con carácter didáctico, cultural o promocional, y sin fines comerciales.

En este momento del procedimiento, las entidades tendrán también que acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1IDQ5X+c01c+ePc4v1NGhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Collado Jimenez	Firmado	19/05/2023 15:14:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1IDQ5X+c01c+ePc4v1NGhQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1IDQ5X+c01c+ePc4v1NGhQ==</a>		



## 10. RECURSOS

La resolución del procedimiento de concesión de los premios en cuestión pone fin a la vía administrativa. Contra ella, podrá interponerse en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos aportados por las entidades se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en el procedimiento o actuación de que se trate el presente concurso.

En ningún caso los referidos datos serán objeto de tratamiento o cesión a terceras personas, si no es con el consentimiento inequívoco de la entidad afectada. En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica 3/2018, la entidad cedente de los datos podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

En el anexo 1 de la solicitud de participación indicará la aceptación o no de la política de privacidad y de las bases reguladoras de este concurso.

Vicepresidenta Tercera y Diputada del Área de Igualdad

M<sup>a</sup> Carmen Collado Jiménez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1IDQ5X+c01c+ePc4v1NGhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Collado Jimenez	Firmado	19/05/2023 15:14:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1IDQ5X+c01c+ePc4v1NGhQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1IDQ5X+c01c+ePc4v1NGhQ==</a>		



**Anexo 1. Solicitud de participación en la 5ª edición del concurso de buenas prácticas "Feminismo rural" - 2023**

Nombre del proyecto: .....

Nombre de Asociación, Federación, Ayuntamiento o ELA: .....

.....

**Datos de la persona de contacto:**

Nombre: .....

Cargo que ostenta: .....

Teléfono: .....

e-mail: .....

Se le informa que los datos personales que usted incorpora en este formulario se van a tratar de acuerdo a la normativa vigente en materia de protección de datos; en concreto, con la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales** ([http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Laboral/632849-lo-3-2018-de-5-dic-proteccion-de-datos-personales-y-garantia-de-los-derechos.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Laboral/632849-lo-3-2018-de-5-dic-proteccion-de-datos-personales-y-garantia-de-los-derechos.html)) y el **Reglamento General de Protección de Datos** ([http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Privado/574082-regl-2016-679-ue-de-27-abr-proteccion-de-las-personas-fisicas-en-lo-que.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/574082-regl-2016-679-ue-de-27-abr-proteccion-de-las-personas-fisicas-en-lo-que.html)) y, para mayor seguridad, con lo que establece el **Esquema Nacional de Seguridad** ([http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/rd3-2010.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd3-2010.html)).

La responsable de este tratamiento es la Diputación de Cádiz y le comunica que la **finalidad** de este formulario es la de gestionar el correcto funcionamiento del Concurso de buenas prácticas "Feminismo rural" del Área de Igualdad de la Diputación y que la información aquí incluida no será objeto de cesión alguna a terceros.

**Para ejercer los derechos** previstos en la normativa, puede dirigirse a la Sede Electrónica de la Diputación <https://sede.dipucadiz.es/>, donde están los trámites de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad de datos; o bien, enviando de forma postal o presentando en el Registro General de Diputación (Avda. 4 de Diciembre de 1977, nº 11-12- Edificio Roma - 11071 - Cádiz) los formularios en papel. También para estas y cualquier otra cuestión relativa a datos personales, el Delegado de Protección de Datos de la Diputación le atenderá en el correo electrónico [dpd@dipucadiz.es](mailto:dpd@dipucadiz.es) o en el teléfono 956.240.320.

Tanto la política, como el registro de actividades de tratamiento, documentos y recursos en esta materia se pueden consultar en nuestro espacio web (<https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>).

**He leído y acepto la política de privacidad** (señalar en caso afirmativo):

<https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>

**Acepto las bases reguladoras de este concurso** (señalar en caso afirmativo):

<https://www.dipucadiz.es/igualdad/>

Nombre y firma:

En ....., a ..... de ..... de 2023.

Código Seguro De Verificación	1IDQ5X+c01c+ePc4v1NGhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Collado Jimenez	Firmado	19/05/2023 15:14:32
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1IDQ5X+c01c+ePc4v1NGhQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1IDQ5X+c01c+ePc4v1NGhQ==</a>		

